

ANTECEDENTES

Por resolución ministerial de fecha 4 de diciembre de 2017, se dispuso el llamado a Licitación Pública Internacional N°35/2017 cuyo objeto es el financiamiento, diseño, construcción, rehabilitación de la infraestructura incluida en el Proyecto de Contrato de Participación Público Privada para el tramo ferroviario Puerto de Montevideo- Paso de los Toros, aprobándose los Pliegos de Condiciones Particulares, en el marco de lo dispuesto en la ley N°18.786 de fecha 19 de julio de 2011 y Decreto N°17/012 de fecha 26 de enero de 2012, sus modificativos y concordantes.

Con fecha 26 de noviembre de 2018 se dispuso la adjudicación provisional al oferente GRUPO VIAL CENTRAL integrado por SACEEM SA, BERKES CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES S.A, SACYR CONCESIONES S.L Y NGE CONCESSIONS S.A.S.U.

Con fecha 10 de mayo de 2019, el MTOP y el GRUPO VIAL CENTRAL SA celebraron el contrato de PPP (en adelante “contrato de PPP”), habiéndose cumplido con los requisitos formales solicitados en la Resolución del TCR de fecha 30 de abril de 2019 que dispuso adjudicar en forma definitiva a GRUPO VIAL CENTRAL SOCIEDAD ANÓNIMA la Licitación Pública Internacional N°35/2017.

Con fecha 8 de agosto de 2024 se emitió el Acta Puesta en Servicio de la Infraestructura, comenzando la etapa de Mantenimiento.

Para la supervisión del Proyecto del Ferrocarril Central durante la etapa de Mantenimiento bajo el sistema de Participación Pública Privado y para cumplir con las tareas técnicas asociadas a la supervisión general del contrato de las obras de infraestructura ferroviaria (control, gestión y supervisión del control del participación público privada) en el marco del Proyecto Ferroviario denominado “Ferrocarril Central” (Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 6/8/2018), el 12 de abril de 2018 el Ministerio de Transporte y Obras Públicas celebró con la Corporación Nacional para el Desarrollo un convenio de contratación directa. La contratación del cargo de referencia se realiza en el marco del mencionado convenio y el contrato firmado con el MTOP para la ejecución de las tareas de supervisión descritas.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

En el marco de lo citado en el punto “Antecedentes”, se realizará la contratación de un profesional Ingeniero Civil, con más de 3 años de experiencia en supervisión y/o ejecución de obras civiles. Se valorará la experiencia en trabajos de supervisión de obras ferroviarias.

ACTIVIDADES A REALIZAR

El profesional realizará las siguientes actividades:

- Supervisar que el Mantenimiento se ejecuta de conformidad con los Procedimientos aprobados, y de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones.
- Seguimiento diario para verificar la conservación de la calidad de la infraestructura ferroviaria, los sistemas de seguridad y señalización, y todas las obras y estructuras relacionadas con la vía y los referidos sistemas.
- Verificar que la Sociedad Contratista:
 - garantice el correcto funcionamiento de todos los elementos de la infraestructura ferroviaria en condiciones de seguridad.
 - mantenga operativos los sistemas de drenajes longitudinal y transversal, el sistema de señalización y seguridad, y todas las estructuras e instalaciones relacionadas con la vía ferroviaria.
 - realice las acciones correctivas en caso de incidencia.
- Establecer las directrices a los sobrestantes para el control y vigilancia de los estándares de mantenimiento, así como verificar que éstos disponen de la documentación vigente y necesaria para su correcta ejecución.
- Analizar en conjunto con el Profesional Referente (Infraestructura o Señalización y Seguridad), las posibles condicionantes técnicas de los trabajos de mantenimiento, así como las posibles afecciones a terceros.
- Reportar al Profesional Referente cualquier incidencia que se produzca durante la ejecución de las tareas de mantenimiento.
- Realizar, a petición del Profesional Referente, todos los informes extraordinarios sobre aspectos técnicos, económicos y de control indicadores.
- Seguimiento del Plan de Calidad de los trabajos de mantenimiento. Realizar informes de Reportes de Incidencias relacionadas con los Indicadores establecidos en el Pliego de Bases Técnicas, y otras observaciones de calidad, seguridad y medio ambiente.

DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El plazo de la contratación será a partir de la firma del contrato con una duración de 6 meses.

PERFIL DEL PROFESIONAL

Ingeniero Civil con experiencia mínima de tres años en supervisión y/o ejecución de obras civiles.

REGIMEN DE CONTRATACION

La persona será contratada en régimen de arrendamiento de servicios por un estimado de 160 horas mensuales.

HONORARIOS DEL PROFESIONAL

Como retribución por sus servicios el profesional percibirá, la suma de 160.000 pesos uruguayos + impuesto al valor agregado (IVA) mensuales y consecutivos durante el periodo de la contratación.

LUGAR DE TRABAJO

Entre Montevideo y Paso de los Toros, dependiendo del tramo asignado. El lugar de residencia se deberá fijar en el lugar más próximo a la ubicación de la obra.

SUPERVISIÓN

Reporta al Profesional Referente (Infraestructura o Señalización y Seguridad).

CONDICIONES

El profesional deberá contar con los certificados vigentes de BPS, DGI y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios al momento de la contratación.

Debe contar con libreta de conducir vigente.